

## **COLEGIO DE ABOGADOS DE ÁVILA**

### **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

<b>TRATAMIENTO</b>	<b>ACTIVIDADES COLEGIALES</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales y Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Castilla y León. RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
<b>FINALIDAD</b>	- Colegiación y gestión de las funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación y el envío de información colegial. - Cargo de la cuota colegial - Elaboración de las listas de colegiados y publicación datos ventanilla única. - Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional. - Gestión de la prestación de servicios por el Colegio. - Gestión de seguros asociados a la colegiación. - Emisión de dictámenes sobre honorarios en los procedimientos de tasación de costas
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Publicación de datos en ventanilla única. Consejo General de la Abogacía Española y Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Castilla y León. Órganos Judiciales. Administración de Justicia y entidades relacionadas con la misma. Colegios Profesionales y Registros Mercantiles; Si se autoriza, Mutualidades y Compañías aseguradoras;
<b>PROCEDENCIA</b>	El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>ADMINISTRADORES CONCURSALES</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
<b>FINALIDAD</b>	Gestión del listado de Administradores Concursales
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Órganos Judiciales. -Administración de Justicia. -Publicación y distribución del listado.
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>

<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1.f)el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño
<b>FINALIDAD</b>	Gestionar la agenda institucional, las relaciones institucionales y de comunicación;
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	No se preveen
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>BOLSA EMPLEO</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de bolsa de empleo
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Ofertantes de empleo
<b>PROCEDENCIA</b>	- El interesado - Ofertantes de empleo
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>ATENCION AL CIUDADANO</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y LEY 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Castilla y León. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de atención o solicitud
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento al que dé lugar la solicitud
<b>PROCEDENCIA</b>	El interesado o su representante legal
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>DATOS DE FORMACIÓN</b>

<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de la participación en CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Ofertantes de becas o entidades participantes en los programas de becas, incluyendo despachos y Colegios de Abogados, o entidades análogas, nacionales e internacionales
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>COMUNICACIÓN SINIESTROS</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de comunicación de siniestro de Responsabilidad Civil, de control se siniestralidad y de la calidad del aseguramiento
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	-Corredores o mediadores de seguros. -Compañías aseguradoras
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>CONTADORES PARTIDORES</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000. Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862. según Ley 15/2015, de 2 de julio.
<b>FINALIDAD</b>	Gestión del listado de Contadores-Partidores
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Administración de Justicia y Órganos Judiciales. - Consejo General del Notariado, Colegios Notariales, Notarios. - Publicación y distribución del listado.
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD (art 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

<b>FINALIDAD</b>	Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Entidades bancarias Administración tributaria
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>CORTE DE ARBITRAJE</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de la Corte de Arbitraje y la designación de árbitros
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Partes en procedimientos arbitrales. - Publicación datos página web del Colegio
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL RGPD</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos
<b>FINALIDAD</b>	Atención a los derechos de las personas (art 5 RGPD) y notificación de quebras de seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados (artículos 33 y 34 del RGPD).
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	No se preveen
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>DEFENSA DE LA ABOGACIA</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>FINALIDAD</b>	Gestión del servicio de defensa de la abogacía y de las incidencias comunicadas respecto del funcionamiento de la Administración Pública o de los Órganos Judiciales
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Si se autoriza, Administración Pública con competencia en la Administración de Justicia; Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, u otras Administraciones Públicas.

<b>PROCEDENCIA</b>	El interesado o su representante legal
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>DEONTOLOGIA</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y LEY 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Castilla y León. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>FINALIDAD</b>	- Gestión de la facultad disciplinaria, tramitación de quejas y expedientes deontológicos
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Partes en el procedimiento: Denunciante, denunciados, Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León, Consejo General de la Abogacía y juzgados y tribunales
<b>PROCEDENCIA</b>	- El interesado - Denunciantes - Otras partes en el procedimiento
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>HABILITACIONES</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado o su representante legal
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de las Habilitaciones para Asuntos Propios o de Parientes
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Órganos Judiciales
<b>PROCEDENCIA</b>	El interesado o su representante legal
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>MEDIACIÓN</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
<b>FINALIDAD</b>	- Gestión del censo de mediadores, y de los procedimientos de mediación.
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Partes en los procedimientos de mediación. - Publicación de identidad, formación, especialidad y experiencia en página web. - Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación, Ministerio de Justicia, Mediadores
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado o su representante legal.
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>ORGANOS COLEGIALES</b>

<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y LEY 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Castilla y León.
<b>FINALIDAD</b>	-Gestión de los órganos colegiales y de la secretaría de los mismos, incluyendo la convocatoria a las sesiones y confección y archivo de actas. -Comunicación de datos de composición de la Junta de Gobierno a Registros y Administraciones Públicas competentes.
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	-Publicación de datos identificativos en la web del Colegio y su ventanilla única. -Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Castilla y León. -Consejo General de la Abogacía Española y Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Castilla y León. -Distribución de actas de órganos colegiales a interesados legítimos
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado. -Actas a las que se incorporen datos.
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>REGISTRO</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>FINALIDAD</b>	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Colegio, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Agencia Española de Protección de Datos
<b>PROCEDENCIA</b>	'El interesado o su representante legal
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD (art.6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se

	aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de la relación laboral y de recursos humanos. Cumplimiento de obligaciones legales laborales, de Seguridad Social y tributarias derivadas de la relación laboral.
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Administración tributaria. Administración de la Seguridad Social y laboral Entidades bancarias Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>SEGURIDAD</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD (art. 6.1.f): El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de control de accesos para garantizar la seguridad de personas, bienes
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	En su caso, Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>SOCIEDADES PROFESIONALES</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD (art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales -Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y LEY 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Castilla y León. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de Registro de Sociedades Profesionales
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	-Ministerio de Justicia; Comunidad de Castilla y León -Registros Mercantiles - Otros colegios profesionales -Administradores y representantes de la sociedad profesional. -Publicación en ventanilla única del Colegio

<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado. -Registros Mercantiles -Otros colegios profesionales
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos
<b>FINALIDAD</b>	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	No se preveen
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>TURNO DE OFICIO</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
<b>FINALIDAD</b>	Gestión del Turno de Oficio y del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	- Órganos Judiciales. - Administración de Justicia y Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. -Colegio de Procuradores. -Ciudadanos para cuya defensa se designe. -Publicación de datos de contacto en la ventanilla única del Colegio. - Publicidad de las listas de letrados de guardia.
<b>PROCEDENCIA</b>	-El interesado.
<b>TRATAMIENTO</b>	<b>VOLANTES DE PRISION</b>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>FINALIDAD</b>	Gestión de volantes de prisión, para la comunicación letrado-interno.
<b>CESIONES O COMUNICACIONES</b>	Administración Pública con competencias en Prisiones
<b>PROCEDENCIA</b>	El interesado o su representante legal